

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO TÉCNICO No. 002	Cod: AGI-GA-120-12-02
		Ed.01 Julio/2026
	Página 1 de 3	

ANEXO TÉCNICO No. 002
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-017-2026

1. Factor técnico adicional

El único factor técnico adicional corresponde a la ampliación de la garantía total sobre la mano de obra y los repuestos instalados. La garantía se contará a partir del recibo a satisfacción de cada intervención y cubrirá la corrección, reparación o reemplazo, por cuenta del contratista y sin costo adicional para el Municipio, de las deficiencias imputables a la mano de obra o a los repuestos suministrados.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

Para el desarrollo del objeto del presente proceso, se debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

CAPACIDAD TECNICA	¿Aplica?	
	SI	NO
Los repuestos, insumos, lubricantes, filtros, componentes y demás elementos objeto del presente proceso de contratación deberán ser totalmente compatibles y aptos para el correcto funcionamiento de los equipos descritos.		
Los bienes suministrados deberán corresponder de forma exacta o equivalente a la ficha técnica, al tipo de vehículo, maquinaria, sistema mecánico o hidráulico de acuerdo con la marca y modelo detallado en el pliego. Los elementos entregados deberán estar certificados por el fabricante o distribuidor autorizado, cuando aplique, y contar con las propiedades técnicas requeridas para garantizar el desempeño óptimo, seguro y continuo del equipo.		
Dentro del concepto de materiales, calidad de éstos y equipo, el oferente debe: a- Suministrar todos los elementos y los materiales necesarios para suministro, mantener en depósito las cantidades apropiadas y razonables para ejecutar el contrato según el desarrollo de este, el municipio no aceptará		

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO TÉCNICO No. 002	Cod: AGI-GA-120-12-02
		Ed.01 Julio/2026
	Página 2 de 3	

demora por parte del contratista, debido a la falta o escasez de materiales que sean previsibles. b- Los materiales que suministre deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destina. c- Los materiales que suministre sin la aprobación del supervisor podrán ser rechazados. El material rechazado será retirado del lugar y se reemplazará por otro adecuado. Sin generar pago extra. d- Las aprobaciones del municipio a los materiales, no exonera al futuro contratista de su responsabilidad por la calidad, ni se la atenúa; el municipio podrá rechazar el suministro por deficiencias en el material. Todo suministro rechazado por defecto en el material deberá ser retirada, por cuenta del futuro contratista, y dentro del plazo razonable que éste fije lo reemplazará.		
---	--	--

Orden de la Oferta. La oferta debe ser presentada en el estricto orden del listado relacionado. NO SE ACEPTAN propuestas en las cuales se excluyan algunos de los ítems relacionados en los cuadros anteriormente señalados, por tanto, el oferente deberá ofrecer los bienes establecidos conforme a las especificaciones técnicas de los mismos.

NOTA 1: Quien no cumpla con las especificaciones técnicas se considerará como NO HABILITADO. Igualmente, a quién se le adjudique el contrato, si al momento de entregar los bienes estos no cumplen con las especificaciones técnicas ofertadas en la propuesta y exigidas en los estudios previos y pliegos de condiciones se le hará efectiva la garantía de cumplimiento.

NOTA 2: No se aceptan propuestas parciales, el proponente no podrá suprimir ninguno de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, so pena de ser rechazada la propuesta por no cumplir con los requisitos técnicos habilitantes.

2. Asignación de puntaje

CONDICIÓN OFRECIDA	TÉRMINO TOTAL DE GARANTÍA	PUNTAJE
Garantía técnica adicional máxima	Doce (12) meses	20 puntos
Garantía técnica adicional intermedia	Nueve (9) meses	10 puntos
Garantía técnica mínima obligatoria	Seis (6) meses	0 puntos

3. Reglas de ofrecimiento

1. El proponente deberá seleccionar una sola alternativa y expresar de manera clara el término total de garantía ofrecido.
2. La garantía mínima obligatoria es de seis (6) meses. Su ofrecimiento no genera puntaje adicional.
3. Si el proponente no selecciona una alternativa, marca más de una o presenta información contradictoria, se entenderá que ofrece únicamente la garantía mínima de seis (6) meses y obtendrá cero (0) puntos.
4. El ofrecimiento de nueve (9) o doce (12) meses constituye una condición técnica adicional de la oferta adjudicataria y deberá mantenerse durante la ejecución contractual.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO TÉCNICO No. 002	Cod: AGI-GA-120-12-02
		Ed.01 Julio/2026
Página 3 de 3		

5. El término ofrecido no limita las garantías legales, comerciales o del fabricante que establezcan una cobertura superior.

4. Ofrecimiento del proponente

El proponente manifiesta que ofrece como garantía total sobre la mano de obra y los repuestos instalados la siguiente alternativa, marcando con una X una sola opción:

MARQUE	TÉRMINO TOTAL OFRECIDO	PUNTAJE
☐	Doce (12) meses	20 puntos
☐	Nueve (9) meses	10 puntos
☐	Seis (6) meses	0 puntos

Nombre o razón social:

C. C. o NIT:

Firma: